

FORMAS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

***DE CARÁCTER FÍSICO**

a) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos besos, manoseo, jalones.

b) Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o en el sanitario.

c) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo.

***VERBALES:**

a) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.

b) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas referentes a la apariencia con connotación sexual.

c) Realizar comentarios, burlas o bromas respecto a su vida sexual.

d) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas de carácter sexual.

e) Difundir rumores de información sobre la vida sexual de una persona.

***NO VERBALES:**

a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o cuerpo.

b) Hacer regalos y manifestar el interés sexual por una persona.

c) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación ilustraciones u objetos con imágenes de naturaleza sexual.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

❖ PRESIDENTE DEL COMITÉ:

MTR. LUIS GERARDO ARREDONDO GASAMANS

Director de Administración, Ext. 4040

❖ CONSEJEROS DEL COMITÉ:

DR. RICARDO FERNANDO COLÍN PIANA

Presidente del Comité de Bioética,
Ext. 5027

DRA. MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ GUZMÁN

INVESTIGADORA EN CIENCIAS MÉDICAS "B"
Ext. 5022

❖ SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ:

C.P. JOSE M. LEÓN BUENFIL

Subdirector de Recursos Humanos,
Ext. 4057

DENUNCIA AL:

Correo: innn.rechum@innn.edu.mx

Teléfono: 56-06-38-22 ext. 4057 o 2033

Para consultar el documento completo ingresa a www.innn.edu.mx o solicítalo en la Subdirección de Recursos Humanos.



INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
"MANUEL VELASCO SUÁREZ"

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL



Sé parte del cambio y participa en los cursos para prevenir el Hostigamiento y Acoso sexual, acude a la Subdirección de Recursos Humanos para mayor información.

DEFINICIONES

•HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El ejercicio del poder, **en una relación de subordinación real** de la víctima frente al agresor en los ámbitos laborales. Se expresa en conductas verbales físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

•ACOSO SEXUAL

Es una violencia con connotación lasciva en la que, si bien **no existe la subordinación**, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independiente de que se realice en uno o varios eventos.

GENERALIDADES DEL PROTOCOLO

Tiene como objetivo la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento y Acoso sexual en este Instituto Nacional de Salud.

Fue publicado el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de agosto de 2016, por la Secretaría de la Función Pública y contempla lo siguiente:

1. Establece el **principio de "No tolerancia a las conductas de Hostigamiento y Acoso sexual"**.
2. Tiene como propósito la implementación efectiva de **procedimientos para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento y Acoso sexual** en la Administración Pública Federal (APF).
3. Establece medidas específicas para **prevenir conductas de Hostigamiento y Acoso sexual** en las dependencias y entidades del gobierno.



4. Busca **promover una cultura institucional de igualdad de género** y un clima laboral libre de violencia.
5. Define mecanismos para **orientar a la presunta víctima** de Hostigamiento y Acoso sexual.
6. Brinda **acompañamiento especializado a la presunta víctima de Hostigamiento y Acoso sexual** propiciándole acceso a la justicia.
7. Permitirá llevar un **registro de los casos de Hostigamiento y Acoso sexual** en el servicio público a fin de implementar acciones que las inhiban y erradiquen;
8. A la hora de realizar las denuncias por Hostigamiento y acoso sexual, el nombre de la presunta víctima será **totalmente confidencial**.
9. Establece que la totalidad del personal de la APF recibirá al menos una sesión anual de **Sensibilización sobre Hostigamiento y Acoso sexual**.
10. El protocolo fomenta una **cultura institucional de igualdad de género** y un clima laboral libre de violencia.
11. En él se establecen medidas cautelares para proteger a la víctima y **darle la atención integral** que necesite

PROCEDIMIENTO

